



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ

INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

Se informa a los usuarios de la administración de justicia y a la ciudadanía en general, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se reanudan los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, no obstante, según lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, no se prestará atención presencial al público; la atención se dará por medio de los canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles.

En virtud de lo anterior, y para la atención de usuarios de este Despacho Judicial, se informa que se encuentra habilitado en la página web de la Rama Judicial, el sitio web del Juzgado a través del siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-belen-de-los-andaquies>, sitio en el cual se podrá consultar a partir del 01 de julio de 2020, los estados electrónicos, autos, avisos, traslados a los que hace referencia el artículo 110 del Código General del Proceso y demás asuntos que son exhibidos en la cartelera.

Las demandas en la especialidad de familia, recepción de escritos, memoriales, solicitudes, peticiones de pago de cuotas alimentarias y correspondencia en general, se recibirán en el buzón electrónico del Juzgado, siendo la dirección electrónica jprfbelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En punto a las acciones de tutela y habeas corpus, éstas se radicarán en el aplicativo web RECEPCIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS EN LÍNEA, al que se puede acceder desde el enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnlinea>.

Atentamente,


JENNY CAROLINA ROMERO GUZMÁN
Secretaria